

MINISTERIO DE CULTURA

1904

ORDEN de 24 de octubre de 1978 por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas no escalafonadas de Jardineros del Real Jardín Botánico de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas no escalafonadas de dos Jardineros del Real Jardín Botánico, dependiente de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, clasificadas en el anexo II del Decreto 1436/1968, de 18 de junio, señaladas con los números 1587 y 1588 y dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel tres, asignado a las mismas más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 cada tres años de servicio efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 10 del citado Decreto que regula el Régimen de Retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones reglamentarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

I. NORMAS GENERALES

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.
- Sin que tenga carácter excluyente, se valorará la posesión de cualquier título profesional en Jardinería u Horticultura, así como cualquier certificado acreditativo de experiencia en dichas especialidades.

II. SOLICITUDES

- Las solicitudes se dirigirán por duplicado al Ministerio de Cultura, Generalísimo, 39, según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de mayo de 1973, y que figura como anexo a la presente resolución.
- El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es decir, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones Provinciales de Cultura o en las oficinas de Correos. En este último caso han de presentarse en sobre abierto para ser selladas o firmadas por el funcionario que efectúe la recepción.
- Los residentes en el extranjero, podrán presentar la instancia en cualquier representación diplomática o Consular de España; dicha instancia se remitirá por correo aéreo certificado por cuenta de los interesados.
- Los opositores abonarán en la Habilitación General del Ministerio o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso, la cantidad de 300 pesetas; 40 por formación de expediente y 260 pesetas por derechos de examen.
- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Subdirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la lista provisional de admitidos y excluidos, especificando en su caso, las causas de la exclusión y consignándose el número del documento nacional de identidad.

Los aspirantes, si consideran infundadas la exclusión, podrán presentar la reclamación previa a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en la cual se consignará también el número del documento nacional de identidad.

Contra la anterior resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Subdirector general de Personal en el plazo de un mes.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de particular,

conforme se determina en el número 3 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

III. TRIBUNAL

El Tribunal estará compuesto por un Presidente y dos Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. El Presidente ha de ser el Director del Real Jardín Botánico, y los Vocales serán el Conservador encargado del Jardín y el Jardinero primero más antiguo, actuando el primero como Secretario.

Suplentes.—Será Presidente suplente el Investigador Científico más antiguo del Jardín; el nombramiento de Vocales suplentes recaerá sobre el Conservador encargado del Herbario y sobre el Jardinero primero que siga en antigüedad al titular, actuando el primero como Secretario.

Con arreglo a lo expresado la composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Salvador Rivas-Martínez.
Vocales: don Juan Merino Vián y don Antonio M. Regueiro y González-Barros que actuará como Secretario.

Presidente suplente: Don Francisco de Diego Calonge.
Vocales suplentes: Don Juan Daza Valdés y doña Paloma Blanco Fernández de Caleyá, que actuará como Secretario.

IV. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

a) El comienzo de los ejercicios, que serán públicos, no podrá ser anterior al plazo de tres meses ni exceder del de ocho meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no compareciesen.

c) Los anuncios de los restantes ejercicios de la oposición deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, insertándolos en el tablón de anuncios, o por cualquier medio que se juzgue conveniente para facilitar su amplio conocimiento con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

V. EJERCICIOS

La oposición constará de cuatro ejercicios conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en una prueba de cultura general a realizar en el tiempo máximo de una hora. Dicha prueba incluirá un dictado, la resolución de unas cuentas utilizando las cuatro reglas aritméticas, y la lectura en voz alta de un texto.

b) El segundo ejercicio consistirá en la realización práctica de unas labores en tierra, que incluirán la formación de eras y caballotes y la preparación de un semillero al aire libre.

c) El tercer ejercicio consistirá en el reconocimiento oral de plantas ornamentales comunes.

d) El cuarto ejercicio consistirá en la realización práctica de una poda, un injerto y unos esquejes.

En todos los ejercicios el Tribunal facilitará a los candidatos los textos, herramientas y materiales necesarios para su realización. El tiempo máximo para la realización de los ejercicios prácticos será de una hora. Todos los ejercicios se llevarán a cabo en el Real Jardín Botánico.

Los ejercicios se valorarán de cero a 10 puntos. Cada ejercicio será eliminatorio y habrá de obtener un mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente.

VI. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

a) Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán a la Subdirección General de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria, así como la partida de nacimiento.

b) Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no se presentara la documentación aludida, el opositor propuesto no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia. En tal caso, y si fuera preciso, el Tribunal confeccionará una nueva propuesta a favor de aquel opositor que habiendo superado todos los ejercicios con menor puntuación que el inicialmente propuesto, pueda tener cabida en la plaza convocada, a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

c) El aspirante aprobado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, según establece el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

d) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma que se establece en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Casado Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																			
Póliza de cinco pesetas	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo Ministerio de Cultura								Sello de Registro de entrada									
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																	
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																	
I. DATOS PERSONALES Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo																			
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre													
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia													
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia													
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nal. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.													
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre													
19. Caso de ser funcionario público, indicar:																			
19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha Ingreso			19.3 Situación actual										
Reservado para codificación																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
II. FORMACION																			
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad										
22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales									
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico										
24. Pruebas selectivas en que ha participado						24.2 Año			24.3 Ejercicios aprobados										
24.1 Denominación del cuerpo o plaza																			
Reservado para codificación																			
20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3									
III. EXPERIENCIA																			
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado																			
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición									
26. Trabajo en la empresa privada																			
Reservado para codificación																			
25.1	25.2	25.3	25.4	26															

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con los bases de la convocatoria, otorga el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico	Número de recibo	
<input type="checkbox"/> Giro Postal		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en		

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarias, a jurar por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197...
(lugar) (día) (mes) (año)

-Firma-

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Especialidad o carrera	Formación (cursos y/o prácticas)
Destino	Observaciones